

**DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-12-L124**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1544

LA SERENA, 07 OCT 2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.253 del año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley 21.150 que modifica ley N°20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 del año 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 del año 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15 del año 2012 que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.530; y Decreto N° 13, de 1 de abril de 2022, de nombramiento de Secretarios Regionales. Resolución exenta N° 1494 de 26 de septiembre de 2024, aprueba bases de licitación.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "E102RT9-"SUMINISTRO" DE OBRAS MENORES, MANTENCIONES, REPARACIONES, MODIFICACIONES, OTROS, PARA LA SEREMI, CON "ADJUDICACIÓN MULTIPLE", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 1456-12-L124

2° Que, desde el 7 de octubre de 2024, se puede proceder con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 1494, de 26 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexo de la licitación pública N° 1456-12-L124, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° DESIGNASE, la comisión evaluadora para la Licitación ID N° 1456-12-L124, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Luis Eugenio Carvajal, Apoyo Administrativo
- Nicolás Alfaro Dahdal, Profesional de Infraestructuras
- Angel Valdivia Rojas, Desarrollo de las Personas

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CCA/LGD/SEM/pvs.



EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA